

DDYA	RESOLUCIÓN N°329-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	---------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO PATAGÓNICO DE SQUASH

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de la Secretaria Legislativa del 26 de junio de 2025.

FUNDAMENTOS

La Asociación Rionegrina de Squash Rackets organiza un evento deportivo con 37 años de trayectoria ininterrumpida; conforma el circuito más antiguo y federal del squash argentino, abarcando sedes en distintas provincias de la región patagónica. A lo largo de su historia, la Asociación forma parte del circuito de las ciudades de Neuquén, Bariloche, Puerto Madryn, Trelew, Comodoro Rivadavia y Villa La Angostura, entre otras.

El Torneo Patagónico no solo representa una competencia de nivel regional y nacional, ya que por su relevancia convoca a jugadores de todo el país, sino también un espacio de encuentro y desarrollo para deportistas amateurs y de elite, fortaleciendo vínculos entre clubes, fomentando valores deportivos, y generando una dinámica turística y económica positiva en cada ciudad anfitriona.

Bariloche, en particular, cuenta con una infraestructura destacada para el squash, con ocho canchas distribuidas en cinco clubes de la ciudad, lo que posiciona a nuestra localidad como la plaza con mayor capacidad organizativa en la Patagonia. Esta infraestructura, sumada al compromiso de nuestra comunidad deportiva y el entorno turístico único que ofrece la ciudad, garantizan una edición de gran nivel y convocatoria.

Cabe destacar que el squash ha sido recientemente incorporado al programa olímpico, lo que marca un hito histórico para este deporte y refuerza la importancia de consolidar su desarrollo a nivel local y regional.

Por todo lo expuesto se declara de interés municipal al Torneo Patagónico de Squash a realizarse del 27 al 29 de junio de 2025 en nuestra ciudad.

DDYA	RESOLUCIÓN N°329-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	---------------------------	---

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al Torneo Patagónico de Squash a realizarse del 27 al 29 de junio de 2025.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de junio de 2025.
GRDR/GBN/fas.